



<b>Código:</b> GAF_10.3.5_FZYE	Página 1 de 8
<b>Fecha de Emisión:</b> 03/02/2016	<b>Fecha de Revisión:</b> 16/02/2016
	<b>Nº de Revisión:</b> 1
<b>Elaboró:</b>	COORDINADOR DE ÁREA
<b>Aprobó:</b>	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

# Transparencia Y Rendición De Cuentas



## **DIRECTORIO INSTITUCIONAL**

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ  
Rector

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN  
Secretario General

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ  
Director Académico

Ph.D. ALMA DELIA ALARCON ROJO  
Director de Investigación y Posgrado

MTRO. JESÚS ENRIQUE PALLARES RONQUILLO  
Director de Extensión y Difusión Cultural

M.A.R.H. NORMA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
Director Administrativo

DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA  
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

## **DIRECTORIO DE LA FACULTAD**

M.A. LUIS RAÚL ESCARCÉGA PRECIADO  
Director

M.C. ANTONIO HUMBERTO CHÁVEZ SILVA  
Secretario de Investigación y Posgrado

M.C. RICARDO ABEL SOTO CRUZ  
Secretario Académico

D.P.h. EUGENIO CÉSAR QUINTANA MARTÍNEZ  
Secretario de Extensión y Difusión

M.C. JOSÉ ROBERTO ESPINOZA PRIETO  
Secretario Administrativo

M.A.P. DIANA GONZÁLEZ LÓPEZ  
Secretario de Planeación

## **10.3 RECURSOS FINANCIEROS**

### **10.3.5 Transparencia y rendición de cuentas**

La Facultad, sin ser ajena a estos mecanismos de rendición de cuentas y de supervisión del ejercicio de sus recursos, el reto más importante se encuentra en la evaluación de la actividad principal de nuestra institución, la actividad académica en la generación y difusión del conocimiento; Lo anterior ha generado un intenso esfuerzo por evaluar las actividades académicas para asegurar su calidad, generando e implementando esfuerzos homogéneos en el sistema educativo nacional que permitan ofrecer una educación superior de calidad correspondiendo así a la responsabilidad otorgada en la administración de los recursos que componen el patrimonio universitario.

A raíz de la reforma constitucional en el estado de Chihuahua, reconocida a nivel nacional como una de las más innovadoras y comprometidas en el Sistema Jurídico Nacional, misma que incorporó en la cúspide del sistema jurídico al consagrar como garantía constitucional el derecho de acceso a la información pública, el constituyente permanente de nuestro estado, reconoció como derecho fundamental el acceso a la información pública, favoreciendo así los mecanismos de rendición de cuentas en nuestra entidad. Una vez modificada la constitución y expedida la legislación reglamentaria, dio inicio un proceso de modificación de estructuras y prácticas institucionales (y en muchas ocasiones de ideología y de actitudes, quizás las más difíciles de llevar a cabo) de tal forma que permitieran dar cumplimiento y respeto al ejercicio de los nuevos derechos. Nuestra institución, como otras instituciones, hubo de recurrir a la reingeniería institucional y a fructíferos procesos de capacitación; una vez constituido el Comité de Información y la Unidad de Información, Nuestra máxima Casa de Estudios, por disposición de su máximo órgano de gobierno, estableció la Unidad de Transparencia Universitaria, instancia integrada en su mayoría por personal jurídico especializado en el Derecho de Acceso a la Información, lo anterior, permitió la centralización de las acciones universitarias en materia de transparencia, favoreciendo así la coordinación con los diversos actores institucionales que participan del cumplimiento de obligaciones en dicha materia. Es necesario señalar que nuestra institución educativa, como espacio para la generación del conocimiento y la difusión cultural, ha incorporado a su práctica académica la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales; la continuación en la sensibilización en el tema de transparencia a los alumnos.

Por esa razón la UACH creo su propio portal de transparencia y de rendición de cuentas a la ciudadanía:

Portal de la UACH | Directorio | Visítanos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

RECTORÍA

Portal de Transparencia

UiUACH

Consultar temas Fracciones LTAIP Realizar solicitud Visita la UiUACH Privacidad Fracciones que no aplican

**Fondos federales extraordinarios**  
y Artículo 46 Fracción IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación /  
Transparencia PIFI

**Informe PASH**

**Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente**

**Avisos de Privacidad**

info mex **INFOMEX**

**Gaceta Universitaria**

**BUSCAR**

**Buscar**

**NOVEDADES**

Invita Poliforum Cultural a talleres de verano  
17/6/2015 11:18:57

En el cual se le puede dar seguimiento a la transparencia en el manejo y asignación de los recursos universitarios. (<http://transparencia.uach.mx/>).

A continuación se presenta los componentes de la ley de transparencia y acceso de la información bajo la cual se rige la Facultad y la universidad:

1. Estructura orgánica, atribuciones y normatividad que nos rige.
2. Directorio de los Servidores Públicos.
3. Remuneración Mensual de los Servidores Públicos, incluyendo todas las percepciones y compensaciones.
4. El Importe por concepto de Viáticos y gastos de representación.
5. Declaraciones patrimoniales.
6. Nombre, domicilio oficial de los servidores Públicos encargados del Comité y Unidad de Información.

7. Los planes estatales y municipales de desarrollo; los programas operativos anuales y sectoriales; las metas y objetivos de las unidades administrativas de los Entes Públicos y los avances de cada uno de ellos.
8. Los servicios y programas que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos para acceder a los mismos.
9. La relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes sobre su ejecución.
10. Los ingresos recibidos por cualquier concepto.
11. La contenida en todo tipo de revisiones y auditorias concluidas y practicadas al ejercicio presupuestal.
12. El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio, así como los padrones de las y los beneficios de los programas sociales.
13. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social.
14. Los procedimientos de licitación de cualquier naturaleza.
15. La información acerca de los permisos, licencias, concesiones y autorizaciones otorgadas por los entes públicos.
16. Padrón de Proveedores y contratistas.
17. Los Informes que por disposición legal se generen.
18. Los mecanismos de participación Ciudadana.
19. El estado que muestre su situación patrimonial.
20. Los montos, criterios, convocatorias y a quienes se les entregue, por cualquier motivo, recursos públicos, así como los informes que se generen sobre el uso y destino de estos recursos.
21. Las sentencias ejecutoriadas que recaigan con motivo de las controversias entre poderes públicos.
22. Convenios con la Federación, con otros Estados y con los Municipios.
23. Convenios que los entes públicos celebren con organizaciones no gubernamentales, sindicatos, partidos políticos, agrupaciones políticas, instituciones de enseñanza privada, fundaciones e instituciones públicas del Estado, de otro Estado, de la Federación o de otro País.
24. Calendarización de las reuniones públicas de los diversos consejos, gabinetes, cabildos, sesiones plenarias y sesiones de trabajo a que se convoquen.
25. La versión pública de los contratos, convenios y condiciones generales de trabajo que regulen las relaciones laborales del personal sindicalizado y de confianza, que se encuentre adscrito a

los entes públicos, así como la relación del personal sindicalizado, los montos que por concepto de cuotas sindicales, prestaciones económicas o en especie que se hayan entregado a los sindicatos, los nombres de quienes los reciben y los de los responsables de ejercerlos.

26. Los Informes, estudios, análisis y reportes generados por despachos de consultoría privada contratados por los entes públicos.
27. Informe de los resultados obtenidos en gira de trabajo fuera del Estado.
28. Cualquier otra información que, en base a datos estadísticos, resulte relevante para responder a las preguntas hechas con más frecuencia y la que específicamente determine el Instituto.
29. Información sobre indicadores.

# Módulo Único de Transparencia

Calle 7a. #1210, 2o. piso. Col. Centro,  
Chihuahua, Chih., México.

transparencia @ uach.mx

## Ubicación



Datos de mapas ©2016 Google, INEGI Imágenes ©2016 DigitalGlobe Condiciones 50 m  
Ver Módulo Único de Transparencia en un mapa más grande  
Fecha de publicación: 14/04/2011  
Fecha de actualización: 15/03/2012  
URI de este artículo: <http://transparencia.uach.mx/uuuach/>

Como parte de la normatividad de la UACH, la Facultad es auditada periódicamente, por el Departamento Interno de Auditoría, que es el responsable de darle seguimiento al buen manejo y transparencia de los recursos de las Facultades.

La Facultad presenta periódicamente los Estados Financieros para su revisión a Consejo Técnico de la Facultad, como a Dirección Administrativa de la Rectoría; su aplicación es de manera mensual, como también el reporte de inventarios, saldos de cuentas bancarias, etc.

La Facultad está sujeta a revisión del Congreso del Estado de Chihuahua en caso de que sea solicitado.

Por otra parte la Universidad cuenta con los servicios de Despachos externos para la revisión de cuentas, como es el caso de Deloitte que validan la información financiera que presenta la UACH y sus Facultades.

Cada año en el mes de octubre todos los funcionarios de la UACH, como de las Facultades deben de presentar su declaración patrimonial al departamento de Auditoria Externa.

Anualmente la Facultad debe de presentar al Consejo Técnico su informe, el cual se publica en la página de la Unidad académica.

### **Nivel de Cumplimiento**

Cumple Totalmente: 100 %	Cumple Parcialmente:	No Cumple:
-----------------------------	-------------------------	------------